ACTA NÚM. 18/2016, DEL CONSEJO RECTOR ORDINARIO DEL CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE POLÍTICAS EN MATERIA DE SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO EN ANDALUCÍA "FERNANDO DE LOS RÍOS"

En Sevilla a 16 de diciembre de 2016

Asistentes

En representación de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía:

Sr. D. Fco. Javier Castro Baco, Secretario General de Innovación, Industria y Energía de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, quien preside por delegación de la Viceconsejera Sra. Dª. Mª José Asensio Coto.

Sr. D. Manuel Ortigosa Brun, Director General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía.

En representación de las Diputaciones Provinciales:

Sr. D. Ezequiel Ruiz Sánchez, Diputado territorial de la sierra, quien asiste por delegación de la Sra. Dª. Mª Eugenia Limón Bayo, Vicepresidenta de Coordinación y Políticas Territoriales de la Excma. Diputación Provincial de Huelva.

Sr. D. Ángel Vera Sandoval, Diputado de RR.HH. y Gobierno Electrónico de la Excma. Diputación Provincial de Jaén, quien asiste por delegación del Sr. D. Francisco Reyes Martínez, Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Jaén.

Sr. D. José Benito Barroso, Diputado de Empleo e Innovación de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, quien asiste por delegación del Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla que lo designa como representante en el Consejo Rector del Consorcio "Fernando de los Ríos".

En representación de las Diputaciones Provinciales (por video conferencia):

Sr. D. Carmen Belén López Zapata, Diputada Delegada Especial de Empleo, Promoción Económica, Iniciativas Europeas, Comercio y Empresa de la Excma. Diputación Provincial de Almería, quien asiste por delegación del Sr. D. Gabriel Amat Ayllón, Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Almería (por video conferencia desde Almería).

Sr. D. Francisco González Pérez, Diputado de formación Pública y RRHH, quien asiste por delegación de Dª Irene García Macías Presidenta de la Excma. Diputación Provincial de Cádiz como representante de la Diputación de Cádiz en los órganos colegiados del Consorcio Fernando de los Ríos (por video conferencia desde Cádiz).

Sr. D. Francisco Juan Martín Romero, Diputado Delegado de Comunicación y NNTT de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, quien asiste por delegación de D. Antonio Ruiz Cruz Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba (por video conferencia desde Córdoba).

Sra. Dª. Purificación López Quesada, Diputada Delegada de Deportes y Administración Electrónica de la Excma. Diputación Provincial de Granada, quien asiste por delegación de Sr. D. José Entrena Ávila, Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Granada (por video conferencia desde Granada).

Sr. D. José Ramón del Cid Santaella, Diputado Delegado de apoyo y asistencia a municipios de la Excma. Diputación Provincial de Málaga, quien asiste por delegación del Sr. D. Elías Bendodo Benasayag, Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Málaga (por video conferencia desde Málaga).

En representación del Consorcio "Fernando de los Ríos"

Sr. D. Ismael Antonio Perea Fernández, Director General del Consorcio Fernando de los Ríos.

Sr. D. Ildefonso Cobo Navarrete, Secretario General del Consorcio "Fernando de los Ríos" (por video conferencia desde la sede del Consorcio en Granada).

Otros asistentes en Sevilla:

Sr. D. Andrés Fernández Baltanás, Coordinador de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía.

Sr. D. Antonio Albarrán Cabrera, Jefe de Servicio de Acceso a la Sociedad de la Información de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía.

Sr. D. Juan Alfaro Márquez, Jefe de Servicio de la Excma. Diputación Provincial de Huelva.

Sra. Dª. Josefina Llatas, Técnico del Área de Concertación de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla.

Sr. D. Pablo Hervás Clivillés, Director Administrativo, Financiero y de RR.HH. del Consorcio Fernando de los Ríos.

Sr. D. Alberto Corpas Novo, Director de Innovación Ciudadana del Consorcio Fernando de los Ríos.

Sr. D. Luis Miguel Cifuentes Jiménez, Jefe de Presupuestos y Contabilidad del Consorcio Fernando de los Ríos.

Otros asistentes por videoconferencia en Granada:

Sra. Dª. Carolina Higueras Moyano, Jefa del Servicio de Nuevas Tecnologías y Administración Electrónica de la Excma. Diputación Provincial de Granada.

La sesión se celebra en la en la sede del Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, sita en Avda. Albert Einstein, 4. Isla de la Cartuja 41092- Sevilla, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Aprobación de las Actas de las sesiones anteriores Nº16/2015 de 10 de diciembre de 2015 y Nº17/2015 de 28 de diciembre de 2015.
2.- Informe de gestión del Director General del Consorcio "Fernando de los Ríos".
3.- Aprobación de la Liquidación del Presupuesto y de las cuentas Anuales para el ejercicio 2015.
4.- Aprobación del "Plan Estratégico Guadalinfo 2016-2020"
5.- Aprobación del "Marco presupuestario Guadalinfo 2017-2020"
6.- Aprobación del Modelo de Convenio de colaboración con las Diputaciones Provinciales para el periodo 2017-2020.
7.- Aprobación de los Presupuestos para el ejercicio 2017.
8.- Ruegos y preguntas.

Una vez comprobada la existencia de quórum suficiente para celebrar la sesión, el Sr. Presidente da la bienvenida a los consorciados y la declara abierta cuando son las 11,05 horas, tratándose los siguientes asuntos:

1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES Nº16/2015 DE 10 DE DICIEMBRE DE 2015 Y Nº17/2015 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2015.

El Señor Presidente pregunta si existe alguna matización a las actas enviadas para su aprobación.

El Diputado de Málaga señala que al no haber asistido a las sesiones anteriores se ve obligada a abstenerse. La Diputada de Almería pregunta si existe quórum en la toma de decisiones.

El Sr. Secretario General del Consejo Rector precisa que al no necesitarse un quórum especial, las Actas se dejaron tal y como estaban

Se aprueban las Actas de las sesiones anteriores con la abstención de Almería y Málaga.

2.- INFORME DE GESTIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL CONSORCIO "FERNANDO DE LOS RIOS"

El Presidente cede la palabra al Director General del Consorcio para que exponga este punto.

El Sr. Perea Fernández, Director General del Consorcio, presenta un resumen ejecutivo del de la memoria, cuya principales aspectos son:

En este ejercicio, en el periodo enero a noviembre, se viene produciendo un incremento en el número de usuarios y, a la vez, una equiparación de sexos

en lo que al acceso a los centros se refiere, con más de 100.000 inscripciones tanto en lo referente a conexiones como a actividades. Los datos de conexiones y actividades marcan una diferencia con los del año pasado, dado que entre los hitos de la red en el 2016 están el dotar de recursos, así como la gestión y el diseño de un mapa de gestión para el futuro.

Se diseña una hoja de ruta para el periodo 2016-2010, así como una nueva herramienta para los dinamizadores. En 2016 se ha implantado la Nueva Guía de dinamización y su herramienta de soporte Ágora. Se trata de un nuevo enfoque y organización de la actividad de los centros Guadalinfo apoyado en una también nueva herramienta tecnológica sobre la que trabajan a los AIL en red y que permite recoger datos sobre las actividades en los Centros Guadalinfo y distribuir recursos a la red. Ágora es la herramienta tecnológica que da soporte a esta nueva forma de trabajo. Integra los contenidos (recursos, mapa) de la GUÍA y es el espacio de trabajo para los AILs. Sustituye a SIGA.

En este año destacamos tres líneas de actuación: la primera de ellas es mediante la información y la sensibilización. Y en este sentido Ágora es una nueva herramienta para tener en contacto los 800 AILs y planificación de las actividades en los centros. Esta plataforma nos sirve para ver las actividades en los centros.

La segunda línea de actuación es mediante la formación y capacitación en competencias digitales. En este punto la herramienta INNYCIA da soporte a los emprendedores para la creación de proyectos, también desarrollando Andalucía como una "smart cities- regions" y mejorando la formación. El plan inicial comienza por la formación de los agentes de innovación local para, posteriormente, trasladar ese conocimiento y sensibilización a los ciudadanos.

En este año ha habido una mejora en la presencia pública de los centros y un mayor despliegue de los trabajadores del Consorcio "Fernando de los Ríos" en los centros. De la encuesta realizada en los centros ha habido una mejora sustancial de las actividades.

A continuación se e proyecta un video para ver los progresos de la red Guadalinfo en el 2016 (actividades y programas desarrollado) y el proyecto previsto para el 2016-2020.

El Presidente del Consejo Rector da las gracias al Director General del Consorcio.

El Diputado de Málaga, Sr. D. José Ramón del Cid, pregunta si ese Informe de gestión es para su aprobación o dar cuenta de la gestión realizada en el ejercicio 2016.

Respondiéndole el Presidente que dicho Informe es para dar cuenta a las entidades consorciadas de la gestión realizada.

Quedan enteradas las entidades consorciadas del informe.

3.- APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO Y DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2015

El Sr. Director General del Consorcio "Fernando de los Ríos" presenta para su aprobación las Cuentas Anuales del Ejercicio Presupuestario 2015 y ratificación de la Liquidación Presupuestaria del 2015 incluyendo la siguiente propuesta.

El Sr. D. José Benito Barroso, diputado provincial de Sevilla, anuncia el voto favorable de la Diputación Provincial de Sevilla. Si bien quiere dejar claro que aunque, en la página 3 de la liquidación, se habla de derechos reconocidos por una deuda de 167.662,56€ de la Diputación de Sevilla, esta Entidad no tienen deudas reconocidas pendientes con el Consorcio.

No promoviéndose debate, la ratificación de las Cuentas Anuales quedó aprobada por la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía y las Diputaciones de Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén y

Sevilla, absteniéndose las Diputaciones de Almería y de Málaga:

PRIMERO.- Aprobar las **Cuentas del ejercicio 2015**, acompañadas del borrador del Informe de Auditoría de las Cuentas Anuales a 5 de agosto de 2016 del Consorcio "Fernando de los Ríos", emitido por Auditoria y Consulta S.A. (incluidas en el Anexo).

SEGUNDO: "Aprobar la liquidación del presupuesto del Consorcio para el Desarrollo de Políticas en Materia de Sociedad de la Información y el Conocimiento en Andalucía "Fernando de los Ríos", correspondiente al ejercicio 2015, cerrado al 31 de diciembre, así como el balance, la cuenta de resultados y resto de documentación que la conforma.
El presupuesto se liquida con un resultado presupuestario ajustado de 544.401,74 euros y un remanente de tesorería total de 5.506.667,33 euros, cuya cualificación es la siguiente:

Remanente de Tesorería afectado a proyectos de gastos por 392.879,68 euros.

Aplicación de saldos de dudoso cobro según acuerdo del Consejo Rector de 23 de febrero de 2010: 297.838,30 euros.

Provisión durante el año 2015 necesaria para acometer posibles anulaciones de derechos derivadas de los procesos contencioso-administrativos interpuestos por algunos ayuntamientos a los que se les emitió expediente de reintegro relativo a los incentivos Guadalinfo para el periodo 2008-2010, por importe de 30.552,93 euros.

Remanente de Tesorería para gastos generales por 4.785.396,42 euros, de los cuales 2.336.159,98 euros corresponden al reconocimiento de deudas a favor del Consorcio por las anualidades no vencidas de las subvenciones recibidas y 2.449.234,44 euros al Remanente de tesorería para gastos generales.

Se propone la incorporación del Remanente de Tesorería para gastos generales al ejercicio siguiente".

4.- APROBACIÓN DEL "PLAN ESTRATÉGICO GUADALINFO 2016-2020"

El Sr. Presidente cede la palabra al Director de Innovación Ciudadana quien pasa a hacer un breve resumen del punto que nos ocupa. El plan es el resultado de un análisis exhaustivo, interno y externo, que se ha intentado sea muy participativo por parte de todos los agentes vinculados al proyecto Guadalinfo, donde se ha contado con la opinión de todos, y representa una apuesta clara por el futuro y la continuidad del proyecto.

También se ha tenido en cuenta para su elaboración todos los planes y estrategias relacionados como son:

Estrategia de Innovación Andalucía 2014-2020 – RIS3, como plasmación de la Agenda digital para España.

La Estrategia de Infraestructuras de Telecomunicaciones de Andalucía 2020.

Plan de Seguridad y Confianza Digital Andalucía 2020, de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

La Agenda por el Empleo, Plan Económico de Andalucía 2014-2020.

Y el Plan de Impulso al Desarrollo Inteligente del territorio Andalucía Smart 2020.

Bajo este contexto, el Plan Estratégico Guadalinfo 2016-2020 se desarrolla sobre dos pilares principales:

1.- La necesidad de continuar su misión inicial para disminuir la brecha digital,

2.- Impulso de diferentes iniciativas innovadoras marcadas por la estrategia europea y nacional. Desarrollando experiencias novedosas que permitan afrontar las necesidades de la sociedad desde nuevas perspectivas, así como acrecentar la cartera de servicios que se ofrecen a la ciudadanía.

En este sentido, el plan se articula en tres Objetivos Estratégicos, que a su vez, se componen de 10 Líneas de Actuación junto a 4 líneas de actuación Transversales. Todo ello desglosado en 34 Actuaciones programadas para ser desarrolladas en los próximos 4 años.

Para el seguimiento del Plan Estratégico se han definido 87 indicadores, tanto de Ejecución como de Resultado y de Impacto.

La estrategia se formula a través de varios documentos que podemos resumir en los siguientes: 1.-El documento de Análisis interno y externo; 2.- El documento donde se recoge la formulación estratégica del plan, 3.- El catalogo de puestos de trabajo del Consorcio; 4.- La propuesta para la gestión del cambio.

El plan estratégico 2016-2020, se compone de tres objetivos principales.

Primer Objetivo: Asistir y mejorar la calidad de vida de la ciudadanía a través de las TIC, con especial foco en los hechos vitales relacionados con la mejora de la empleabilidad de la persona, el acompañamiento en su relación con la administración electrónica y el apoyo en la digitalización empresarial de las PYMES. La clave de este objetivo principalmente muestra que las necesidades de cada etapa vital son diferentes, pero Guadalinfo puede ayudarte mediante las TIC en cada una de ellas.

Segundo objetivo: Fomentar la innovación social mediante la cooperación, colaboración y participación de la ciudadanía, buscando estimular la ideación y, en su caso, la puesta en marcha de proyectos e iniciativas con el soporte que

proporcionan las TIC. La idea principal de este objetivo es ver a la innovación social como un proceso secuencial pero que se puede iniciar en cualquiera de sus fases.

Tercer objetivo: Constituir una red referente y conectora de redes: por un lado, referente en la atención primaria de necesidades mediante lo digital; por otro lado, red conectora de redes, engranando a la ciudadanía con otros agentes e iniciativas, mediante la aportación de su gran capilaridad, liderazgo y capacidad.

La idea principal en este caso es que Guadalinfo te conecta "en local" pero también "en global"

Finalmente en cuanto al seguimiento y evaluación de plan, cada año se creará un Plan Operativo Anual (llamado POA). En el que se incluyen las actuaciones concretas que cada área realizara a lo largo del año conforme a las líneas y actuaciones del plan estratégico

El seguimiento del plan se llevará a cabo a través de la elaboración de informes periódicos, con frecuencia: trimestral, semestral y anual, incluyendo un informe final.

La representante de la Diputación de Almería pregunta si el Plan se ha realizado por el personal del Consorcio. El Director de Innovación le responde que se ha hecho de forma conjunta entre el personal del Consorcio y la empresa Everis. Entonces la Sra. López Zapata le pregunta por el coste de la elaboración del mismo y le responden que el coste económico de dicho proceso de licitación se realizó en el 2015 y ascendió a 81.000€.

No habiendo más intervenciones, la propuesta se somete a votación quedando aprobada por unanimidad de los asistentes. Siendo la propuesta sometida a votación la siguiente:

"APROBACIÓN DEL "PLAN ESTRATÉGICO GUADALINFO 2016-2020"

A la vista de los trabajos relativos a la formulación estratégica del proyecto Guadalinfo para el periodo comprendido entre el año 2016 y el 2020. A partir de la documentación en la que se materializa dicha formulación estratégica, que comprende los siguientes apartados: análisis interno y externo, formulación estratégica del plan, modelo de plan operativo anual, catálogo de puestos de trabajo del Consorcio "Fernando de los Ríos", propuestas para la "gestión del cambio", resumen ejecutivo del plan y propuesta de dosier de prensa.

Ismael Perea Fernández, Director General del Consorcio para el desarrollo de políticas en materia de Sociedad de la Información y el Conocimiento en Andalucía "Fernando de los Ríos",

PROPONGO, al Consejo Rector del Consorcio, la adopción del siguiente acuerdo:

1. Aprobar el conjunto de documentos que constituyen la formulación estratégica del proyecto "Guadalinfo" para el periodo 2016-2020.

2. Facultar al Director General del Consorcio para llevar a cabo las modificaciones y actualizaciones que sea necesario introducir en los documentos durante el periodo de vigencia del "Plan Estratégico del proyecto "Guadalinfo". Dichas actualizaciones se realizarán en el ejercicio de las competencias del Director General del Consorcio (previstas en el artículo 15.2 de sus Estatutos) y deberá darse cuenta de las mismas al Consejo Rector de la entidad.

El Director General del Consorcio

Fdo.: Ismael Perea Fernández"

5.- APROBACIÓN DEL "MARCO PRESUPUESARIO GUADALINFO 2017-2020".

El Sr. Presidente cede la palabra al Director Administrativo, Financiero y de RRHH del Consorcio Fernando de los Ríos, Sr. Hervás Clivillés para que presente la propuesta.

El Director Administrativo hace un breve resumen de las líneas fundamentales, si bien toda la información está a disposición de los consorciados. Prosigue, el marco presupuestario da soporte al Plan Estratégico 2016-2020 e incorpora las aportaciones de las entidades consorciadas. En lo que al ámbito temporal se refiere, señala que se basa en un compromiso futuro de carácter plurianual, que posteriormente se concretará de forma específica en el Convenio de Colaboración que cada Diputación firma con el Consorcio para la gestión de los centros de su provincia. Ahora se ha realizado un recuento del número de centros y las ELAS, si bien en cada Convenio de Colaboración se concretarán los centros reales existentes en cada provincia. En este sentido, lo relevante es la distribución del coste por centro de los consorciados.

COSTE UNITARIO ANUAL DE LA DINAMIZACIÓN DE LOS CENTROS (SUBVENCIONES)

	Grupo A	Grupo B	Grupo C
Nóminas y SS	13.488 €	21.582 €	21.582 €
Dietas	477 €	477 €	477 €
	13.965 €	**22.059 €**	**22.059 €**

	Grupo A	Grupo B	Grupo C
Financiación Junta de Andalucía (66'66%)	9.310 €	14.706 €	7.908 €
Financiación Diputación (33'34%)	4.655 €	7.353 €	3.954 €
Fondos propios	0 €	0 €	10.197 €
	13.965 €	**22.059 €**	**22.059 €**

El marco presupuestario incluye tres líneas de gastos:

La dinamización o subvención a los centros: subvenciones a los Ayuntamientos destinadas al pago de los salarios, seguros sociales y las dietas de los dinamizadores de los centros.

En dicho marco presupuestario existe una previsión de un incremento del sueldo en un 4% de los sueldos de los agentes de innovación local, siendo la proporción de financiación: un 66% de la Junta de Andalucía y un 33% de las Diputaciones Provinciales.

Sostenimiento de la red de centros, es decir, los gastos de conectividad, soporte informático, portal Guadalinfo.es, actividades formativas, acciones de comunicación y dinamización, etc.

Gastos de personal y sostenimiento del Consorcio Fernando de los Ríos que gestiona el proyecto.

La aportación de la Junta de Andalucía se incrementa, hasta alcanzar los 1.500.000euros anuales a partir del 2017. La aportación de las Diputaciones Provinciales, que ya aumento en 2016, permanece constante en 2017 (127.927,19 € anuales). Quedando la financiación global de la estructura del Consorcio distribuida de la siguiente forma: Junta de Andalucía 59,44% y Diputaciones Provinciales 40,56%. El incremento en las aportaciones de estructura del Consorcio se va a aplicar al proyecto Guadalinfo y no a la gestión del Consorcio. Esto se va realizar incrementando las partidas de comunicación, conferencias y formación.

El Sr. Presidente del Consejo Rector da las gracias al Sr. Hervás por la exposición realizada.

Toma la palabra la Diputación de Almería para mostrar su disconformidad en que el incremento de los gastos de estructura del Consorcio redunden en las partidas de comunicación y formación.

El Sr. Del Cid Santaella, Diputado de Málaga apunta que hay una serie de cuestiones que no están suficientemente detalladas y también van a votar en contra.

El Director Adtvo, Financiero y RRHH del Consorcio aclara que en la propuesta del nuevo marco financiero:

Las aportaciones de los consorciados estarán destinadas a la financiación de la "dinamización de los centros", al sostenimiento de la red de centros y a sufragar los gastos corrientes y de personal de estructura del consorcio "Fernando de los Ríos".

Los compromisos de financiación de las entidades consorciadas previstos, que deberán detallarse en los presupuestos del Consorcio para cada uno de los ejercicios, son los siguientes:

	2017	2018	2019	2020	Total
Junta de Andalucía	**12.499.757,00 €**	**12.499.757,00 €**	**12.499.757,00 €**	**12.499.757,00 €**	**49.999.028,00 €**
Guadalinfo	10.999.757,00 €	10.999.757,00 €	10.999.757,00 €	10.999.757,00 €	43.999.028,00 €
Estructura	1.500.000,00 €	1.500.000,00 €	1.500.000,00 €	1.500.000,00 €	6.000.000,00 €
Diputación de Almería	**812.093,40 €**	**812.093,40 €**	**812.093,40 €**	**812.093,40 €**	**3.248.373,60 €**
Guadalinfo	684.166,21 €	684.166,21 €	684.166,21 €	684.166,21 €	2.736.664,84 €
Estructura	127.927,19 €	127.927,19 €	127.927,19 €	127.927,19 €	511.708,76 €
Diputación de Cádiz	**442.297,90 €**	**442.297,90 €**	**442.297,90 €**	**442.297,90 €**	**1.769.191,60 €**
Guadalinfo	314.370,71 €	314.370,71 €	314.370,71 €	314.370,71 €	1.257.482,84 €
Estructura	127.927,19 €	127.927,19 €	127.927,19 €	127.927,19 €	511.708,76 €
Diputación de Córdoba	**707.852,25 €**	**707.852,25 €**	**707.852,25 €**	**707.852,25 €**	**2.831.409,00 €**
Guadalinfo	579.925,06 €	579.925,06 €	579.925,06 €	579.925,06 €	2.319.700,24 €
Estructura	127.927,19 €	127.927,19 €	127.927,19 €	127.927,19 €	511.708,76 €
Diputación de Granada	**1.407.770,30 €**	**1.407.770,30 €**	**1.407.770,30 €**	**1.407.770,30 €**	**5.631.081,20 €**
Guadalinfo	1.279.843,11 €	1.279.843,11 €	1.279.843,11 €	1.279.843,11 €	5.119.372,44 €
Estructura	127.927,19 €	127.927,19 €	127.927,19 €	127.927,19 €	511.708,76 €
Diputación de Huelva	**702.284,93 €**	**702.284,93 €**	**702.284,93 €**	**702.284,93 €**	**2.809.139,72 €**
Guadalinfo	574.357,74 €	574.357,74 €	574.357,74 €	574.357,74 €	2.297.430,96 €
Estructura	127.927,19 €	127.927,19 €	127.927,19 €	127.927,19 €	511.708,76 €
Diputación de Jaén	**899.071,16 €**	**899.071,16 €**	**899.071,16 €**	**899.071,16 €**	**3.596.284,64 €**
Guadalinfo	771.143,97 €	771.143,97 €	771.143,97 €	771.143,97 €	3.084.575,88 €
Estructura	127.927,19 €	127.927,19 €	127.927,19 €	127.927,19 €	511.708,76 €
Diputación de Málaga	**796.472,20 €**	**796.472,20 €**	**796.472,20 €**	**796.472,20 €**	**3.185.888,80 €**
Guadalinfo	668.545,01 €	668.545,01 €	668.545,01 €	668.545,01 €	2.674.180,04 €
Estructura	127.927,19 €	127.927,19 €	127.927,19 €	127.927,19 €	511.708,76 €
Diputación de Sevilla	**851.609,72 €**	**851.609,72 €**	**851.609,72 €**	**851.609,72 €**	**3.406.438,88 €**
Guadalinfo	723.682,53 €	723.682,53 €	723.682,53 €	723.682,53 €	2.894.730,12 €
Estructura	127.927,19 €	127.927,19 €	127.927,19 €	127.927,19 €	511.708,76 €
	19.119.208,86 €	**19.119.208,86 €**	**19.119.208,86 €**	**19.119.208,86 €**	**76.476.835,44 €**

Sometido el asunto a votación resulta lo siguiente:

A favor: Junta de Andalucía, Diputaciones de Cádiz, Córdoba, Huelva, Granada, Jaén y Sevilla.

En contra: Diputaciones de Almería y Málaga.

Por tanto, el asunto queda aprobado por mayoría de las entidades consorciadas, enviándose para su información pública al BOJA.

6.- APROBACIÓN DEL MODELO DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES PARA EL PERIODO 2017-2020

El Sr. Presidente cede la palabra al Secretario General del Consorcio Fernando de los Ríos quien explica que en este punto se presenta el modelo de Convenio para el marco presupuestario 2017-2020, adaptando el firmado en anteriores etapas al marco legislativo actual. En este modelo deben estar de acuerdo las dos partes (Consorcio y cada una de las Diputaciones Provinciales).

El Diputado de Córdoba, Sr. Martín Romero, señala su voto a favor de la aprobación del modelo de Convenio a expensas de lo que informe el Secretario General de la Diputación Provincial.

Las Diputaciones de Huelva y Sevilla dan su voto favorable, también condicionado a los respectivos informes de la Secretaria y de la Intervención General de sus entidades.

La Diputada de Almería, Sra. López Zapata, afirma que la Diputación de Almería a la representa tiene dudas sobre las justificaciones de los centros, por lo que dejan la aprobación del Convenio en suspenso. Y en todo caso, lo renovarían con carácter anual. Además señala que en el Convenio se recoge principalmente la situación de los Consorciados en los que el Consorcio concede y abona la

subvención y no de aquellas Diputaciones como la suya es la que la subvención se concede y abona por la Diputación.

Le responde el Secretario General del Consorcio diciendo que el Convenio puede dar cabida a todos los modelos de gestión, y en el miso ya se prevé que el Consorcio pueda actuar como entidad colaboradora. Dice que este es un modelo o marco de referencia, es un documento de trabajo en el que se incorporan las peculiaridades de cada Diputación. Además afirma que es lógico que en cada Administración Pública se soliciten los informes de los funcionarios públicos antes de firmar los Convenios.

El Diputado de Málaga, Sr. Del Cid Santaella, expone que los técnicos de su Diputación remitieron un e-mail sobre las peculiaridades de la Diputación de Málaga en cuanto al presupuesto para subvenciones del periodo 2016-2020. Y afirma que la Diputación de Málaga tiene unas peculiaridades y consideraciones que quieren que se recojan en el Convenio para que se solucione así su problema (que fue expuesto el 2 de diciembre).

El Secretario General del Consorcio Sr. Cobo Navarrete le responde que según el marco establecido se pueden recoger esas circunstancias particulares en el Convenio. El Sr. Hervás añade que en el Consorcio si se han recibido las cuestiones planteadas por la Diputación de Málaga y que están pendientes de reunirse para aclarar este asunto y se le dé cabida en el Convenio de los próximos años. Se propone una reunión para la semana próxima.

El Presidente del Consejo Rector aclara que en este modelo de Convenio lo que se aprueba es el marco presupuestario de los Convenios, debiendo ser sometidos a los Informes de las Diputaciones y a las situaciones particulares de cada Diputación.

La Diputada de Almería afirma que al no estar de acuerdo en el marco presupuestario de 4 años en vez de 1 año, se remitirán a los que informe su Secretaria General. Continúa señalando que si la votación es para que el modelo abarque el periodo 2017-2020, su Diputación votará en contra.

Toma la palabra el Sr. Vera Sandoval para puntualizar que si se fija un marco plurianual 2017-2020 es precisamente para darle más estabilidad al proyecto; no teniendo sentido en ese caso su carácter anual.

La Sra. López Zapata señala que la Diputación de Almería está de acuerdo con el Plan estratégico en lo que se refiere a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, pero que no están de acuerdo en el marco presupuestario 2017-2020, ni con el modelo de Convenio para 4 años. Por lo que votan en contra a la propuesta de 4 años.

Tras las intervenciones expuestas, queda aprobado el modelo de Convenio 2017-2020 con el voto a favor de todas las entidades consorciadas, salvo la Diputación de Almería que vota en contra.

(ANEXO: MODELO DE CONVENIO)

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE _____ Y EL CONSORCIO "FERNANDO DE LOS RIOS" PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO "GUADALINFO" EN LA PROVINCIA DE _____ DURANTE EL PERIODO 2017-2020.

En _____, a __ de enero de 2017

REUNIDOS

De una parte, el Ilmo. Sr. D. _____, Presidente de la Diputación provincial de _____, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 34.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, como representante de la Corporación.

De otra parte, el Sr. D. Ismael Perea Fernández, Director General del Consorcio para el desarrollo de políticas en materia de Sociedad de la Información y el Conocimiento en Andalucía "Fernando de los Ríos", en uso de las facultades delegadas por el Consejo Rector del Consorcio en sesión celebrada el día 2 de julio de 2007.

Las partes intervinientes se reconocen recíprocamente, en la representación que ostentan, la capacidad suficiente para formalizar el presente Convenio de colaboración, al amparo de lo dispuesto en el artículo 57 de la *Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local*, en el que se establece la posibilidad de celebrar convenios administrativos entre las entidades que integran la administración local, y en el artículo 47.2 de la *Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico del sector público*, y acuerdan la formalización el presente convenio interadministrativo, para el desarrollo de sus competencias propias, a cuyos efectos,

EXPONEN

PRIMERO.- La Constitución garantiza autonomía a la provincia para la gestión de sus intereses (art. 137 CE) sin precisar "cuáles sean estos intereses ni cuál el haz mínimo de competencias que para atender a su gestión debe el legislador atribuir a la provincia" *(STC 32/1981). La* "concreta configuración institucional de la autonomía provincial corresponde al legislador", *que* "debe especificar y graduar las competencias provinciales teniendo en cuenta la relación entre intereses locales y supralocales en los asuntos que conciernan a la comunidad provincial" *(STC 27/1987, de 2 de marzo,). Las competencias de la diputación serán, pues, las que decidan atribuirle el Estado y las Comunidades Autónomas, cada cual en el marco de sus competencias, sin perjuicio de la garantía constitucional de la autonomía provincial (SSTC 214/1989 y 41/2016).*

SEGUNDO: A este respecto, la doctrina constitucional ha precisado que las competencias instrumentales -aquellas que tienen al municipio por destinatario inmediato- entroncan directamente con la Constitución: "el apoyo a los Municipios radicados en su ámbito territorial" *constituye el* "núcleo" *de la actividad de la provincia,* "en cuanto entidad local determinada por la agrupación de Municipios (art. 141.1 C.E)" *cuya autonomía presenta* "rasgos y perfiles específicos" *respecto de la municipal (STC 109/1998, de 21 de mayo). El art. 36.1 b) LBRL le atribuye como competencia propia* "la asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión".

TERCERO.- A su vez, las tareas provinciales de cooperación con el municipio, lejos de vulnerar la autonomía municipal, contribuyen a facilitar su desarrollo efectivo. En especial, las dirigidas a promover entre los ciudadanos un uso eficiente y sostenible de las TIC, dotando de contenido las competencias reconocidas a los municipios por la LRBRL (art. 25.2.ñ, "Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones"*) y la LAULA (art. 9.26* "Establecimiento y desarrollo de estructuras de participación ciudadana y del acceso a las nuevas tecnologías"*).*

CUARTO.- Hay que tener en cuenta, además, que el art. 31.2 a) LBRL dispone como fines propios y específicos de las diputaciones provinciales los de "garantizar los principios de solidaridad y equilibrio intermunicipales" *y, de modo particular, el de* "asegurar la prestación integral y adecuada en la totalidad del territorio provincial de los servicios de competencia municipal". *Por ello, lo que pretende el art. 36.1 g) LRBRL es dar efectividad a la prestación de unos servicios que exigen la aplicación de tecnología informática (en el caso de la administración electrónica) que los municipios de pequeña o mediana población (hasta 20.000 habitantes), pueden no estar en condiciones de asumir. En definitiva, se trata de que la diputación provincial cumpla su función institucional más característica prestando apoyo a estos municipios en las tareas que desempeñan relacionadas con la llamada administración electrónica.*

QUINTO.- El Consorcio "Fernando de los Ríos", según declaran sus Estatutos fundacionales (art. 5), tiene por objeto la cooperación económica, técnica y administrativa entre las entidades que lo integran (Junta de Andalucía y Diputaciones Provinciales) para la gestión y organización, por sí o a través de otros organismos, de todo tipo de actuaciones conducentes al desarrollo eficiente y sostenible del uso de las tecnologías la Sociedad de la Información y el Conocimiento. Para alcanzar sus fines, puede concertar con administraciones públicas, entes del sector público y particulares, los programas y las actuaciones adecuadas al desarrollo de sus objetivos, utilizando las formas y técnicas de cooperación, asociación o gestión de los servicios que se muestren más eficaces para la satisfacción de los intereses públicos.

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Objeto del convenio.

El presente convenio tiene por objeto regular la colaboración entre la Diputación provincial de ___ (en adelante "la Diputación") y el Consorcio para el desarrollo de políticas en materia de Sociedad de la Información y el Conocimiento en Andalucía "Fernando de los Ríos" (en adelante "el Consorcio"), para el sostenimiento y funcionamiento, durante cuatro años, de un centro "Guadalinfo" en cada uno de los municipios de la provincia de ___ relacionados en el Anexo 1.

Los detalles técnicos, administrativos, operativos, o de cualquier otra índole, relativos al presente Convenio y no especificados en este documento serán analizados, establecidos y acordados en el seno de la "Comisión de Seguimiento" que se establece en la estipulación séptima.

SEGUNDA.- Ámbito de aplicación y vigencia.

El ámbito de aplicación del presente convenio es el de los municipios de la provincia de ____ detallados en el Anexo 1 del mismo.

El plazo de vigencia del presente convenio será el comprendido entre su firma y el 31 de diciembre de 2020. No obstante, se admitirán los gastos efectuados a partir del 1 de enero del año 2017.

TERCERA.- Compromisos que asume la Diputación provincial de ____.

1. *La Diputación se compromete a ejecutar en tiempo y forma el plan de transferencias financieras al Consorcio, según lo dispuesto en la estipulación quinta de este convenio, y de acuerdo a los compromisos acordados por las entidades consorciadas en el ámbito del Consejo Rector del Consorcio.*

2. *La Diputación se compromete a colaborar y hacer aportaciones, individualmente o junto a otras entidades consorciadas, relativas al desarrollo estratégico del proyecto "Guadalinfo". Entre otras acciones, la Diputación podrá realizar aportaciones sobre la definición de objetivos estratégicos y operativos del proyecto, sobre las actividades y servicios que deban realizarse en la red de centros, sobre acciones de promoción y comunicación llevadas a cabo, así como acerca de cualquier otra cuestión que pueda ser relevante para el desarrollo del proyecto.*

3. *La Diputación se compromete a hacer efectiva, antes del día 30 de junio de cada ejercicio, su cuota como miembro del Consorcio destinada a cofinanciar los gastos de funcionamiento ordinario de esta entidad, en función del porcentaje de participación establecido en el artículo 2 de sus Estatutos. El importe de esta aportación será acordado por el Consejo Rector en el momento de la aprobación de los presupuestos anuales de la entidad.*

CUARTA.- Compromisos que asume el Consorcio "Fernando de los Ríos".

1.- Serán obligaciones del Consorcio, en su condición de entidad beneficiaria, los recogidos en el artículo 14 de la *Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones*, en concreto:

a. Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención.

b. Justificar ante la Diputación el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determine la concesión de la subvención.

c. Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Diputación, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

d. Comunicar a la Diputación la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

e. Acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en la forma que se determine reglamentariamente.

f. Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos por las bases reguladoras de las subvenciones, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

g. Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

h. Dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de programas, actividades, inversiones o actuaciones de cualquier tipo que sean objeto de subvención, en los términos reglamentariamente establecidos.

i. Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.

2.- El Consorcio se compromete adicionalmente a:

a. Gestionar globalmente la red de centros "Guadalinfo" de la provincia de _____, financiando su funcionamiento con los recursos económicos que, a través de subvenciones o cualquier otra vía legal, le otorguen la Consejería competente de la Junta de Andalucía, la Diputación provincial de _____ y el resto de sus entidades consorciadas.

b. Realizar las funciones de despliegue, gestión, operación y prestación de servicios que sean necesarios para el adecuado funcionamiento de los centros "Guadalinfo" de la provincia, singularmente las recogidas en el Anexo 2 de este convenio.

c. Realizar las tareas de gestión, soporte, atención a los centros y cualesquiera otras de explotación técnica que lleven aparejado el establecimiento de "Acuerdos de nivel de servicio" (A.N.S.), los cuales serán elaborados y acordados en el ámbito de la "Comisión de seguimiento" que se establece en este convenio.

d. Gestionar los recursos económicos asociados a este convenio y conseguir los fines propuestos. A tal efecto deberá llevar a cabo, fundamentalmente, las actuaciones mencionadas en el Anexo 2.

e. Adoptar las medidas necesarias de gestión y organización para asegurar la confidencialidad, seguridad e integridad respecto de cada fichero automatizado de datos de carácter personal creado como consecuencia de la ejecución del proyecto, así como las conducentes a hacer efectivas las demás garantías, obligaciones y derechos reconocidos en la *Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal*, y en las demás normas vigentes.

f. Reportar regularmente a la Diputación de _____ y al resto de entidades consorciadas información sobre la evolución, desarrollo, impacto, gestión y resultados de las actuaciones a que se refiere este Convenio.

[Apartado 4.3, solo para las diputaciones que transfieran sus subvenciones a los ayuntamientos a través del Consorcio

3.- Conceder una subvención a los ayuntamientos y ELAs de la provincia de _____ incluidos en el Anexo 1 de este convenio, destinada al cumplimiento por parte de los beneficiarios de las obligaciones recogidas en las correspondientes órdenes de subvenciones.

El Consorcio será "entidad colaboradora" de la Diputación respecto de las previsiones contenidas en la estipulación quinta, apartado A), en los términos establecidos en los artículos 12, 13, 15 y 16 de la *Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*

QUINTA.- Financiación.

Para dar cumplimiento al objeto del convenio, la Diputación autoriza un gasto plurianual por importe total de _____ euros, para el periodo 2017-2020, cuyo abono al Consorcio se distribuirá con cargo al siguiente detalle:

A) Transferencias al Consorcio para financiar la dinamización de los centros:

La dinamización de los centros incluye las *subvenciones a los ayuntamientos destinadas al pago de salarios, seguros sociales y dietas del dinamizador.*

Las transferencias para estos conceptos serán destinadas por el Consorcio, en su condición de "entidad colaboradora" de la Diputación, a subvencionar a los ayuntamientos incluidos en el ámbito de aplicación del convenio (Anexo 1). El importe de las subvenciones se determinará de acuerdo a los módulos tipo establecidos en el Anexo 3 del convenio y de acuerdo a las siguientes anualidades:

2017	***2018***	***2019***	***2020***
565.446 €	565.446 €	565.446 €	565.446 €

B) Transferencias al Consorcio destinadas al sostenimiento de la red de centros:

La Diputación realizará una aportación anual a los gastos necesarios para el funcionamiento de la red de centros, según lo previsto en el "Marco presupuestario Guadalinfo 2017-2020" aprobado por el Consejo Rector del Consorcio, en sesión de 16 de diciembre de 2016, de acuerdo a las siguientes anualidades:

2017	***2018***	***2019***	***2020***
118.732,46 €	118.732,46 €	118.732,46 €	118.732,46 €

SEXTA.- Abono y justificación de gastos.

1. La Diputación transferirá anualmente al Consorcio los fondos señalados en el presente convenio antes del día 30 de septiembre de cada año.

2. La justificación de las subvenciones tendrá lugar de la siguiente forma: antes del día 30 de septiembre de cada año, el Consorcio justificará la aportación realizada por la Diputación en el ejercicio anterior.

3. La justificación del cumplimiento de las condiciones y objetivos de la subvención se realizará mediante la modalidad de "cuenta justificativa", adoptando la forma prevista el artículo 74 del *Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*

4. *Sólo podrán aceptarse con cargo a este convenio gastos originados a partir del 1 de enero de 2017. El periodo de aceptación del gasto se entenderá concluido el 31 de diciembre de 2020.*

5. *Los gastos efectuados de acuerdo con las actuaciones proyectadas habrán de ser conformes a la normativa autonómica, nacional y comunitaria aplicable.*

SÉPTIMA.- Comisión de seguimiento del convenio

Se creará una "Comisión de seguimiento" del presente convenio, constituida por dos representantes de la Diputación y dos representantes del Consorcio. Ambas entidades nombrarán a sus representantes y a sus sustitutos.

Las fases, contenidos y calendario detallado de desarrollo, despliegue, implantación, ejecución, gestión, soporte, explotación, promoción y evaluación de las actuaciones de este convenio serán objeto de análisis y decisión en el ámbito de esta "Comisión de seguimiento".

OCTAVA.- Modificaciones del presente convenio.

El presente Convenio podrá ser modificado, previo acuerdo de las partes, conforme a la legislación administrativa que resulta de aplicación.

NOVENA.- Régimen Jurídico.

Al presente Convenio será de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, *el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por el* Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, *la* Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, *la* Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público *y la restante legislación administrativa que resulte de aplicación.*

El presente convenio queda excluido del ámbito de aplicación del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

DÉCIMA.- Reintegro de la ayuda.

Procederá al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la *Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones*, así como en el caso de incumplimiento de normas medioambientales al realizar el objeto de la subvención.

UNDÉCIMA.- Información y publicidad.

En todos los actos de difusión del proyecto, así como en toda la información y publicidad que se efectúe de las actividades llevadas a cabo en virtud del

presente convenio, por iniciativa de cualquiera de las entidades intervinientes, deberá hacerse constar que las mismas se realizan en colaboración con la Consejería competente de la Junta de Andalucía y con la Diputación provincial de _____.

Las cuestiones que pudieran suscitarse con ocasión de su interpretación, modificación, resolución y efectos del mismo serán resueltas por la Comisión de seguimiento, sin perjuicio de la competencia del Orden Jurisdiccional Contencioso- Administrativo.

DUODÉCIMA.- Causas de resolución y efectos de la misma.

El presente Convenio podrá resolverse por mutuo acuerdo entre el Consorcio y la Diputación, o por decisión unilateral de cualquiera de ellas, por causas excepcionales y justificadas que obstaculicen o impidan el cumplimiento de las estipulaciones previstas en el mismo, previa denuncia fehaciente y notificación e informe a la Comisión Ejecutiva del Consorcio, con un plazo de antelación de un mes.

En el supuesto de extinción del Convenio por las causas indicadas anteriormente u otras distintas a la expiración de su plazo de vigencia, se procederá a la liquidación económica y administrativa de las obligaciones contraídas por cada una de las partes, de acuerdo con el régimen económico y jurídico previsto en el mismo.

DÉCIMO TERCERA.- Jurisdicción.

Las partes se someten a los juzgados y tribunales de _____ y a los superiores que le correspondan.

Y en prueba de conformidad con lo expresado y acordado en el presente Convenio, las partes se afirman y ratifican en el contenido del mismo, firmándolo en duplicado ejemplar, a un solo efecto, en el lugar y fecha expresados en el encabezamiento.

El Presidente de la Diputación de ___ El Director General del Consorcio

Fdo.: ____ Fdo.: Ismael Perea Fernández

ANEXO 1

LISTADO DE LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE _____ INCLUIDAS EN EL ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL CONVENIO

ANEXO 2

DETALLE DE OBLIGACIONES TÉCNICAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CARGO DEL CONSORCIO "FERNANDO DE LOS RIOS"

Las actividades que el Consorcio llevará a cabo para la gestión de la red de centros Guadalinfo son las siguientes:

1.- Coordinación y gestión de la red de centros, velando de forma proactiva por el correcto funcionamiento de los mismos. Para ello pondrá a disposición del proyecto el personal técnico necesario para su mejor desarrollo.

2.- Coordinación, planificación, contratación y prestación efectiva del servicio de acceso a Internet en banda ancha en todos los centros de la Red.

3.- Soporte y mantenimiento, control de inventario y reparaciones de todo el equipamiento informático y TIC asignado a los centros de la Red.

4.- Coordinación, planificación, diseño, desarrollos, implantación, pruebas y testeos, instalación, puesta en producción, control de calidad, y prestación efectiva de los servicios de soporte y mantenimiento preventivo, correctivo y evolutivo, así como atención de incidencias del portal web Guadalinfo.es.

5.- Coordinación, planificación, diseño, desarrollos, disposición de actualizaciones, migración, implantación, pruebas y testeos, instalación, distribución, control de calidad, de versiones, y prestación efectiva de los servicios de soporte y mantenimiento preventivo, correctivo y evolutivo, atención de incidencias, etcétera, de las aplicaciones software que se usen a través del equipamiento TIC de la red de centros, abarcando como mínimo:

a. Sistema Operativo Base
b. Software de registro de indicadores estadísticos de uso de los centros
c. Software de control
d. Herramienta de gestión de la red de centros

6.- Coordinación, planificación, diseño, gestión de la contratación, adjudicación, despliegues, desarrollos, implantación, pruebas y testeos, instalación, puesta en marcha, operación, explotación, control de calidad y prestación efectiva de los servicios de atención multicanal a todos los centros vía CAU / CRM.

7.- Coordinación, planificación, diseño, gestión, control del desarrollo y puesta en marcha, apoyo a la explotación, control de calidad e impacto de los servicios y actividades de la red de centros de acceso público a internet, especialmente las de índole formativa y dinamizadora del territorio andaluz en relación al impulso de la Sociedad de la Información y el Conocimiento.

8.- El Consorcio será responsable del diseño, gestión, apoyo a la implantación, soporte y evaluación continua de una carta de servicios y de un catálogo de formación.

9.- Acciones de promoción y difusión:

a. Producción y actualización periódica, en su caso, de una Guía de Identidad del Proyecto en soportes multimedia.

b. Planificación, gestión, organización y celebración de diversos eventos de promoción y difusión del proyecto.

c. Gestión, organización y celebración de encuentros de dinamizadores.

d. Diseño, gestión, suministro, distribución y envío a la red de centros de diverso material y elementos de promoción.

10.- Acciones de evaluación: se realizarán asimismo actuaciones de evaluación interna y externa del proyecto, especialmente en lo relativo al cumplimiento de los objetivos y al impacto del programa en los colectivos preferentes.

ANEXO 3

CRITERIOS PARA EL CÁLCULO DEL IMPORTE DE SUBVENCIONES A LAS ENTIDADES LOCALES BENEFICIARIAS

Las subvenciones concedidas a las entidades locales para la gestión del proyecto "Guadalinfo" estarán destinadas al pago al pago de los salarios, seguros sociales y dietas de las personas dinamizadoras de los centros.

El importe de las subvenciones de determinará de acuerdo a los criterios fijados por el Consejo Rector del Consorcio, en sesión de 16 de diciembre de 2016, aplicando los siguientes módulos tipo:

Tipología de los centros

Grupo A: municipios de menos de 1.000 habitantes
Grupo B: municipios de entre 1.001 y 10.000 habitantes
Grupo C: municipios de entre 10.001 y 20.000 habitantes

Coste anual por módulo

	Grupo A	Grupo B	Grupo C
Nóminas y seguros sociales	13.488,00 €	21.582,00 €	21.582,00 €
Dietas	477,00 €	477,00 €	477,00 €
	13.965,00 €	**22.059,00 €**	**22.059,00 €**

Distribución de la financiación por módulo

	Grupo A	Grupo B	Grupo C
Financiación Junta de Andalucía (66'66%)	9.310,00 €	14.706,00 €	7.908,00 €
Financiación Diputación Provincial (33'34%)	4.655,00 €	7.353,00 €	3.954,00 €
Fondos propios	0,00 €	0,00 €	10.197,00 €
	13.965,00 €	**22.059,00 €**	**22.059,00 €**

7.- APROBACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DEL CONSORCIO "FERNANDO DE LOS RÍOS" PARA EL EJERCICIO 2017.

El Presidente cede la palabra al Director Administrativo Financiero y de Recursos Humanos para este punto.

El Diputado de Córdoba dice que se tiene que ausentar brevemente (a las 12:10) horas pero da su voto a favor en este punto.

Toma la palabra, el Sr. Hervás Clivillés, quien hace una breve exposición de la propuesta. El presupuesto del Consorcio, asciende a la cifra de 6.915.674,03 euros en el estado de ingresos y gastos, lo cual supone un aumento respecto al presupuesto de 2016 del 7,21%, debido al aumento de la aportación de la Junta de Andalucía al presupuesto de "Estructura" de 400.000 euros, lo cual supone un incremento del 36'36% respecto del año anterior. Dicho aumento se alinea con el realizado por las diputaciones provinciales en el ejercicio anterior. Este incremento implica una mejora del proyecto tanto en las acciones como en la financiación.

El incremento total del presupuesto se aplica básicamente al Capítulo II, impactando así directamente en la mejora del proyecto. El gasto presupuestado en los capítulos I, IV y VI no experimenta variaciones significativas.

La aportación de la Junta de Andalucía aumenta en 400.000 euros y las de las diputaciones provinciales permanecen constantes tras el aumento en 50.000 euros, por cada una de ellas, experimentado el ejercicio anterior.

De acuerdo a esta previsión, los porcentajes de financiación de la "Estructura" del Consorcio quedan distribuidos de la siguiente forma:

- Junta de Andalucía: 59'44%
- Diputaciones provinciales: 40'56%

Los aspectos destacar en cuanto al presupuesto de gastos de estructura son los siguientes:

Capítulo I: - Se prevé un incremento del 1% de la masa salarial. Dicha previsión se basa en la intención manifestada en este sentido por el Gobierno de España y queda condicionada a su inclusión en la Ley de Presupuesto para Andalucía 2017.

Capítulo II: - Se triplica el presupuesto del Capítulo II, aumentando en 406.137,90 euros, al incluirse aquí el incremento completo de la aportación de la Junta de Andalucía.

- Este importante incremento impacta especialmente en las partidas destinadas a "comunicación", "reuniones y conferencias" y "trabajos realizados por otras empresas". Los gastos realizados con cargo a estas aplicaciones tendrán una repercusión directa en la mejora de los servicios prestados a la red de centros Guadalinfo.

Capítulo III: Desaparecen del presupuesto los gastos financieros previstos en 2016 para la contratación de una póliza de crédito.

La propuesta que se somete a la consideración del Consorcio es la siguiente.

El Presupuesto del Consorcio Fernando de los Ríos para el ejercicio 2017

GASTOS	
Capítulo I. Gastos de personal	2.110.810,99 €
Capítulo II. Gastos en bienes corrientes y servicios	3.076.021,04 €
Capítulo IV. Transferencias corrientes	1.718.842,00 €
Capítulo VI. Inversiones reales	10.000,00 €
TOTAL GASTOS	6.915.674,03 €

INGRESOS	
Capítulo IV. Transferencias corrientes	6.905.674,03 €
Capítulo VII. Transferencias de capital	10.000,00 €
TOTAL INGRESOS	6.915.674,03 €

Anexo I: Presupuesto de ingresos y gastos del Consorcio Fernando de los Ríos 2017

CONSORCIO "FERNANDO DE LOS RÍOS" PRESUPUESTO DE INGRESOS 2017				
APLIC. ECON.	EXPLICACIÓN DEL INGRESO	ESTRUCTURA	GUADALINFO	TOTAL
	CAPITULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
45001	APORTACIÓN DE CEEC	1.500.000,00	1.766.490,01	3.266.490,01
46201	APORTACIÓN DE DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA	126.677,19	118.720,21	245.397,40
46202	APORTACIÓN DE DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ	126.677,19	50.180,71	176.857,90
46203	APORTACIÓN DE DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA	126.677,19	90.570,06	217.247,25
46204	APORTACIÓN DE DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA	126.677,19	212.962,03	339.639,22
46205	APORTACIÓN DE DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA	126.677,19	552.025,98	678.703,17
46206	APORTACIÓN DE DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN	126.677,19	771.143,97	897.821,16
46207	APORTACIÓN DE DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA	126.677,19	106.481,01	233.158,20
46208	APORTACIÓN DE DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA	126.677,19	723.682,53	850.359,72
	TOTAL CAPITULO 4	**2.513.417,52**	**4.392.256,51**	**6.905.674,03**
	CAPITULO 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
76101	APORTACIÓN DE DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA	1.250,00	0,00	1.250,00
76102	APORTACIÓN DE DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ	1.250,00	0,00	1.250,00
76103	APORTACIÓN DE DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA	1.250,00	0,00	1.250,00
76104	APORTACIÓN DE DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA	1.250,00	0,00	1.250,00
76105	APORTACIÓN DE DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA	1.250,00	0,00	1.250,00
76106	APORTACIÓN DE DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN	1.250,00	0,00	1.250,00
76107	APORTACIÓN DE DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA	1.250,00	0,00	1.250,00
76108	APORTACIÓN DE DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA	1.250,00	0,00	1.250,00
	TOTAL CAPITULO 7	**10.000,00**	**0,00**	**10.000,00**
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	**2.523.417,52**	**4.392.256,51**	**6.915.674,03**

CONSORCIO "FERNANDO DE LOS RÍOS" PRESUPUESTOS 2017				
APLIC. ECON.	EXPLICACION DEL GASTO	ESTRUCTURA	GUADALINFO	TOTAL
	CAPÍTULO I: GASTOS DE PERSONAL			
13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS	1.453.139,24	147.437,72	**1.600.576,96**
16000	SEGURIDAD SOCIAL	451.932,29	48.801,74	**500.734,02**
16305	SEGUROS	9.500,00	0,00	**9.500,00**
	TOTAL CAPÍTULO I	**1.914.571,53**	**196.239,46**	**2.110.810,99**
	CAPÍTULO II: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			
20200	ARRENDAMIENTOS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTR.	61.000,00	0,00	**61.000,00**
21200	REPARAC. MANTENI. EDIFICIOS Y O.CONSTRUC	4.000,00	0,00	**4.000,00**
21600	REPARA. MANTEN. EQUIPOS PROCESOS INFORM.	600,00	277.000,00	**277.600,00**
21601	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE SOFTWARE, WEB Y OTROS	5.000,00	600.000,00	**605.000,00**
22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	4.500,00	0,00	**4.500,00**
22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	600,00	0,00	**600,00**
22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	1.500,00	0,00	**1.500,00**
22100	ENERGÍA ELECTRICA	20.000,00	0,00	**20.000,00**
22101	AGUA	2.500,00	0,00	**2.500,00**
22109	OTROS SUMINISTROS	4.000,00	0,00	**4.000,00**
22201	POSTALES	10.000,00	0,00	**10.000,00**
22203	COMUNICACIONES INFORMÁTICAS	6.700,00	1.147.000,00	**1.153.700,00**
22300	TRANSPORTES	9.000,00	0,00	**9.000,00**
22400	PRIMAS DE SEGUROS	300,00	0,00	**300,00**
22602	COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD	175.645,99	20.000,00	**195.645,99**
22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	140.000,00	65.000,00	**205.000,00**
22701	SEGURIDAD	1.500,00	0,00	**1.500,00**
22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	60.000,00	18.175,05	**78.175,05**
22710	FORMACIÓN DE USUARIOS Y DINAMIZADORES	0,00	350.000,00	**350.000,00**
22711	GESTION DE CALIDAD	12.000,00	0,00	**12.000,00**
23020	DIETAS	38.000,00	0,00	**38.000,00**
23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL	42.000,00	0,00	**42.000,00**
	TOTAL CAPÍTULO II	**598.845,99**	**2.477.175,05**	**3.076.021,04**
	CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
46000	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES LOCALES	0,00	1.718.842,00	**1.718.842,00**
	TOTAL CAPÍTULO IV	**0,00**	**1.718.842,00**	**1.718.842,00**
	CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES			
62600	SISTEMAS PARA PROCESOS DE INFORMACION	3.000,00	0,00	**3.000,00**
62900	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	7.000,00	0,00	**7.000,00**
	TOTAL CAPÍTULO VI	**10.000,00**	**0,00**	**10.000,00**
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	**2.523.417,52**	**4.392.256,51**	**6.915.674,03**

El Presidente, Sr. Castro Baco da las gracias al Sr. Hervás y abre el turno de intervenciones.

El Sr. Ortigosa Brun, Director General del Telecomunicaciones, quería hacer una aclaración acerca de las aportaciones de la Junta de Andalucía, señalando que el motivo del incremento de los gastos de estructura no está destinado a los salarios, ni al funcionamiento de la estructura del Consorcio, sino al sostenimiento

de la red. Así al aumentar los gastos de estructura se le da más estabilidad al proyecto. Fundamentalmente, se van a realizar actividades de comunicación global, tareas de formación en los centros, líneas de gastos de servicios a terceros. El presupuesto de la Junta incorpora estos 400.000 euros que se materializarán en los dos primeros años, y para el resto se consolida cada vez más el capítulo IV en vez del Capítulo VII.

La Diputada de Almería dice que, pese a las aclaraciones del Sr. Ortigosa, sí el incremento de 400.000€ va a ir destinado a las partidas de comunicación, publicidad y formación ¿por qué no se incluyen entre las partidas de sostenibilidad? Además pregunta ¿en qué se va a gastar la publicidad? Recuerda que en la partida de comunicación las cuantías que se presentaron en la Comisión técnica eran 140.000€ y ahora aparecen 170.000€. También preguntan ¿por qué no se refleja una partida de financiación de proyectos europeos?

El Diputado de Málaga afirma que después del estudio del presupuesto, también va a votar en contra de los Presupuestos presentados.

El Diputado de Córdoba señala que en los Presupuestos de su Diputación incluyeron las modificaciones de la Comisión Técnica pero que hasta el día 21de diciembre no está previsto celebrar el Pleno para su aprobación...

El Sr. Benito Barroso, Diputado de Sevilla, anuncia el voto favorable a la aprobación de los Presupuestos, si bien señalan que deben hacer una modificación presupuestaria en el Presupuesto de la Diputación para hacer frente a los compromisos adquiridos.

El Sr. Presidente afirma que si no hay ninguna intervención adicional se procede a la votación a mano alzada.

Votos a favor: Diputaciones de Huelva, Cádiz, Córdoba, Jaén, Granada, Sevilla y la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía.
Votos en contra: Diputación de Almería y Málaga
Queda, por tanto, aprobado este punto del Orden del Día.

3.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Diputada de Almería, Sra. López Zapata, solicita que en la medida de lo posible las reuniones se celebren en Granada, dado que la sede del Consorcio radica en Granada. Además pregunta al Secretario General sobre la validez de lo acordado. El Secretario General le responde en virtud de la Ley de acceso electrónico 6/2011 y de la Ley 40/2015 las sesiones del Consejo Rector se pueden celebrar por con medios electrónicos. Además las sesiones de otros años ya han contado con la participación de varios consorciados a través de videoconferencia.

La Sra. Diputada de Almería agradece las aclaraciones del Secretario General.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente felicita el año nuevo a los asistentes y levanta la sesión cuando son las 12.30 horas del día indicado al principio. Doy fe, el Secretario General.

VºBº EL PRESIDENTE

Fdo.: Fco. Javier Castro Baco

EL SECRETARIO GENERAL

SECRETARÍA GENERAL
CONSORCIO
FERNANDO DE LOS RÍOS

Fdo.: Ildefonso Cobo Navarrete